



OVIEDO.es
INTERVENCIÓN GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: 2400-0099 2022/2
Asunto: Informe definitivo de Auditoría de las cuentas anuales de la Fundación Municipal de Cultura de 2021. Plan anual de control financiero para 2022
Departamento: Intervención General Municipal

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE 2021. PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 A) a) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI) el órgano interventor ha realizado la auditoría de las cuentas anuales de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo de 2021 con la finalidad de verificar si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del organismo y la ejecución de su presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios de aplicación y contiene la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

El informe de auditoría de las cuentas anuales es un documento en el que se describe el alcance del trabajo efectuado por el auditor y se expresa su opinión técnica sobre aquéllas.

I. OPINION CON SALVEDADES

La Intervención General del Ayuntamiento de Oviedo en uso de las competencias que le atribuye el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y 29.3 A) del RCI, y con la colaboración de la sociedad de auditoría BS AUDIT S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del RCI, ha auditado las cuentas anuales de la Fundación Municipal de Cultura (en adelante la Fundación). Las citadas cuentas comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2021, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de este informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio

anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

II. FUNDAMENTO DE LA OPINION CON SALVEDADES

La auditoría realizada se ha llevado a cabo de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. La responsabilidad del auditor de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de este informe.

Somos independientes de la entidad auditada de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a la auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas del dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

II.1 La Fundación tiene cuatro tipos de ingresos relacionados con su objeto social:

- Ingresos por Transferencias del Ayuntamiento de Oviedo.
- Ingresos por Subvenciones recibidas por otras entidades.
- Ingresos por entradas a museos, exposiciones y espectáculos.
- Otros ingresos menores.

Respecto a los ingresos recibidos por venta de entradas a museos, exposiciones y espectáculos (representan el 2,97% de los ingresos totales), no hemos obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la correcta imputación de los ingresos en el ejercicio objeto de control por el siguiente motivo:

- El total de los ingresos recibidos por la celebración de los distintos eventos ascienden a 651.205,82 euros de los cuales, 344.021,90 euros están pendientes de aplicarse a fecha 31 de diciembre de 2021 (representan el 52,83% del total de ingresos mencionados anteriormente). Esto se debe a la actividad que desempeña la Fundación, ya que existen numerosos eventos en los que los artistas tienen distintas formas de negociar sus actuaciones, ciertos artistas negocian un caché cerrado y otros aplican un porcentaje de la venta de las entradas (los porcentajes varían en función del artista). Por todo ello, hasta que no se cierra el evento o actuación completamente y se reciben las hojas de taquilla definitivas, no se pueden imputar los ingresos con certeza y en muchos casos, esto sucede en el ejercicio siguiente.

Cta.max ORIGINAL	Texto explicativo Manual	SALDO 31/12/2020	SALDO 31/12/2021
74100	Precios públicos por prestación de servicios	-135.408,08 €	-307.183,92 €

Cta.max ORIGINAL	Texto explicativo Manual	SALDO 31/12/2020	DEBE	HABER	SALDO 31/12/2021
5540	cobros pendientes de aplicación	-48.713,50 €	846.306,29 €	1.141.614,69 €	-344.021,90 €

Por lo tanto, no se realizan periodificaciones de los ingresos por eventos que se anuncian y empiezan a vender entradas en el año N y la celebración de este, tiene lugar en el ejercicio

N+1. Habría que identificar la imputación correspondiente a cada ejercicio atendiendo al principio del devengo.

En consecuencia, no se ha podido verificar por pruebas de auditoría ni por procedimientos alternativos la aplicación correcta de los ingresos por venta de entradas a museos, exposiciones y espectáculos.

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que pudiera tener sobre las cuentas anuales del ejercicio 2021.

II.II La Fundación ha registrado en el epígrafe 2. Transferencias y Subvenciones recibidas de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio 2021 un ingreso por subvenciones por importe de 30.000 euros, correspondiente a la financiación que se le concede por un Convenio de Patrocinio con la Fundación EDP para el ciclo de conciertos del auditorio y las jornadas de piano Luis. G. Iberní.

El citado Convenio se formaliza con fecha 26 de agosto de 2021, tiene duración anual y se suscribe con el objetivo de apoyar a la Fundación Municipal de Cultura en la financiación de dichas actividades culturales para la temporada 2021-2022.

Al corresponder esta financiación a actividades que se han producido tanto en el ejercicio 2021 como en el ejercicio 2022, la Fundación debería haber registrado en el epígrafe V. Ajustes por periodificación a corto plazo del Pasivo Corriente del Balance de Situación un ingreso anticipado por importe de 19.479,45 euros, correspondientes a la parte del ingreso que se devenga en el ejercicio 2022.

En consecuencia, el Balance de Situación, en el epígrafe V. Ajustes por periodificación a corto plazo del Pasivo Corriente se encuentra infravalorado en 19.479,45 euros, y los ingresos y el resultado del ejercicio 2021 sobrevalorados por el mismo importe.

III. CUESTIONES CLAVE DE AUDITORIA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio profesional del auditor, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de la opinión sobre éstas, si que se exprese una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, se ha determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en este informe.

IV. RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

El Presidente de la Fundación es responsable de la formulación de las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como Entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la Entidad en funcionamiento excepto

si el órgano de gestión tiene intención o la obligación legal de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Las cuentas anuales fueron formadas por el Presidente de la Fundación con fecha 5 de abril de 2022, y fueron aprobadas por el Consejo Rector de la Fundación con fecha 20 de abril de 2022, conforme a lo previsto en los Estatutos de la Fundación, artículos 11.1.3) b) y 9.1.2) c) respectivamente.

V. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero que no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de la Fundación en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con salvedades que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar cómo Fundación en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de

auditoría. Con todo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una Entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que fueron objeto de comunicación al órgano de gobierno de la Fundación, determinamos las que fueron de la mayor significatividad en la auditoría de cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

EL INTERVENTOR GENERAL - Darío García Solís